

Estado y Amazonía: Legislando el descanso y liberación de la tierra en Levítico 25²

State and Amazon: Legislating the Sabbath and freedom of the land in Leviticus 25

Resumen

En el presente artículo aplicamos el método ver, juzgar, actuar; describimos, en primer lugar, la realidad actual de la Amazonía como símbolo de vida, resistencia y esperanza; en segundo lugar, se realiza un análisis bíblico-teológico sobre la ley del jubileo de (Lv 25,1-58), haciendo énfasis en las disposiciones legales sobre el descanso y la liberación de la tierra; en tercer lugar, se propone asumir un compromiso legal, ético y espiritual de los Estados parte con la Amazonía, desde la perspectiva del Jubileo. Enfatizamos la necesidad de integrar en los foros mundiales la propuesta de los pueblos originarios, en cuanto a la cosmovisión y el trato que le brindan a la tierra como un mecanismo de acción urgente y sostenible para la conservación de los ecosistemas. Asimismo, se retoma el deber de dar reposo y liberación a la tierra, motivado por la premisa teológica de que el Dios de Israel, es el creador y dueño de ella, y el ser humano es solamente un usufructuario de esta.

Palabras clave: Amazonía, tierra, jubileo, espiritualidad, alianza.

Abstract

In this article we apply the method of seeing, judging, acting; we describe, first of all, the current reality of the Amazon as a symbol of life, resistance and hope; secondly, a biblical-theological analysis is made on the jubilee law (Lv 25,1-58), emphasizing the legal provisions on the rest and liberation of the land; thirdly, it is proposed that the States Parties assume a legal, ethical and spiritual commitment with the Amazon, from the perspective of the Jubilee. We emphasize the need to integrate the proposal of the indigenous peoples in the world forums, regarding the worldview and the treatment they give to the land as an urgent and sustainable mechanism of action for the conservation of ecosystems. Likewise, the duty of giving rest and liberation

¹ Investigadores nicaragüenses. Licenciados y Máster en Teología con énfasis en Pensamiento Crítico Latinoamericano y Fenómenos Socio-religiosos. Harold López es abogado y notario público. Actualmente laboran como docentes del área de Biblia en la Facultad Evangélica de Estudios Teológicos (FEET) del CIEETS, Managua, Nicaragua. E-mail: yonnyhogson1985@gmail.com

² Nos es muy grato reconocer el apoyo de nuestra querida amiga y profesora Violeta Rocha, quien, con mucho cariño y amabilidad, nos dio su valioso acompañamiento en la elaboración de este artículo. A ella, nuestro agradecimiento. E-mail: lopezromero.harold73@gmail.com

to the land is taken up again, motivated by the theological premise that the God of Israel is the creator and owner of it, and the human being is only a usufructuary of it.

Keywords: Amazon, land, jubilee, spirituality, covenant.

1. Introducción

En este artículo proponemos, en primer lugar, hacer un análisis de la realidad de la Amazonía como símbolo de otros ecosistemas protegidos, dada su incalculable importancia para la vida en el planeta. En segundo lugar, hacemos un análisis literario del texto de Levítico 25 tomando en cuenta otros textos relacionados con la temática del año sabático y del jubileo. Finalmente, hacemos una propuesta práctica de compromisos que los Estados panamazónicos deberían asumir como un marco de políticas de acción a favor del cuidado y protección de la Amazonía.

2. Amazonía símbolo de vida, resistencia y esperanza

El huerto amazónico es el hogar de muchas especies de vida, desde las más diminutas y sencillas hasta las más grandes y complejas, comprendiendo una vasta biodiversidad de flora y fauna. Asimismo, la Amazonía alberga a muchos pueblos originarios, entre ellos los Awajún, los Quechuas y los Wampis. Ellos hablan sus lenguas maternas. Estas poblaciones originarias representan el 17.3% del total de habitantes de la Amazonía (MINISTERIO DE CULTURA DE PERÚ, 2020).

Hablar de la Amazonía es referirse a un símbolo que representa vida, equilibrio, hábitat, ancestralidad, sabiduría, alimento y esperanza para la vida en el planeta:

La Amazonía es fundamental para el mantenimiento del equilibrio climático mundial tiene una gran influencia en el transporte de calor y vapor de agua para las regiones localizadas en latitudes más elevadas. Además, tiene un papel muy importante en el secuestro de carbono atmosférico, y con ello contribuye a la reducción del calentamiento global (OTCA, 2024, párr. 1).

El aseguramiento del bienestar de la Amazonía depende de diversos y complejos factores que necesitan ser atendidos, sobre todo, las consecuencias de la visión extractivista y reduccionista que se tiene de la región, los niveles de pobreza, la corrupción de algunos Estados, el cambio climático producido por causas naturales y antrópicas, el escaso control operativo de las áreas protegidas, establecimiento de cultivos ilícitos, explotación de especies vegetales, minerales y animales, y la falta de voluntad política de las y los tomadores de decisión para establecer mecanismos y políticas de protección efectivas. Para redirigir la vía de desarrollo de la Amazonía se debe aplicar una fuerte presión

a la dirección de los Estados panamazónicos³ con el fin de lograr la promoción de un cambio creciente en múltiples sectores de la economía regional y la afirmación en el cumplimiento de los derechos de los pueblos originarios y sus territorios.

El respeto a estos derechos es condición *sine qua non* para salvaguardar la vida de los pueblos, de sus culturas, de su identidad, de sus pobladores y de sus territorios.

2.1 Realidades alarmantes de la Amazonía

Según M. Quintanilla, el concepto de Amazonía integra bosques, cuencas, aire, temperatura, entre otros elementos vitales para la existencia. La Amazonía ocupa el 40% de la superficie de Suramérica. Pero ¿por qué es importante para el continente latinoamericano la Amazonía? Este bioma integra una red de 56 bosques tropicales y es la más extensa del planeta y, además, contiene la mayor cantidad de agua dulce del globo terráqueo.

La responsabilidad de los países panamazónicos es enorme y debe ser integral e ineludible, la contribución de los Estados parte que se vinculan con este bioma debe contribuir a su sostenimiento a mediano y largo plazo. Por su parte, las organizaciones civiles han contribuido enormemente realizando trabajos mediante mapeos, lo que ha provocado que, en los últimos 40 años, las presiones hacia los países vinculados aumenten de cara a enfrentar la crisis ambiental que amenaza a la región.

Entre los años 2001 y 2020 se han perdido 54 millones de hectáreas. Entre 2022 y 2023 países como Bolivia, Brasil y Perú han experimentado la mayor pérdida de bosques, a tal punto que, el 20% y el 26% de la Amazonía está en el punto de no retorno. De los 4 millones de hectáreas que anualmente se pierden por múltiples causas en el planeta, 2 millones de hectáreas son de la Amazonía, especialmente, de Brasil, Bolivia y Perú. De éstas, 17 millones de hectáreas se ven afectadas cada año por el fuego en países como Bolivia, Brasil y Venezuela. Recientemente, 27 millones de hectáreas, más allá del promedio de la Amazonía, estuvieron bajo fuego entre agosto y diciembre de 2020.

Resalta M. Quintanilla, que en la zona norte entre los meses de abril y junio y, en el sur, entre los meses de agosto y septiembre se produjeron más incendios forestales debido a la influencia de la época seca que actualmente es más extensa e intensa que hace muchos años atrás. Un dato importante es que los incendios forestales están fuera del rango de los territorios indígenas. Sin embargo, el humo y la devastación afectan directamente los territorios indígenas y las áreas protegidas.

³ Es un territorio geopolítico que abarca nueve países a los que se les ha confiado la administración de sus recursos naturales; esta red, está constituida por nueve países de la región panamazónica: Brasil, Venezuela, Guyana Francesa, Guyana Inglesa, Surinam, Colombia, Ecuador, Perú y Bolivia.

Además, no existe una planificación de ordenamiento territorial proveniente de los Estados. Por ejemplo, en Bolivia y Brasil, 100 millones de hectáreas están en disputa por falta de titulación. Esto repercute en la protección efectiva de las zonas vulnerables de la Amazonía. Otro ejemplo es que hay disminución de los cuerpos de agua por la eliminación de los bosques ribereños y esto da como resultado que en muchas comunidades de los países panamazónicos tengan menos agua cada año. Esto se debe a la reducción del potencial de recarga hídrica, la expansión de la frontera agrícola, los asentamientos humanos mal-ubicados y por el mal tratamiento de las aguas residuales que contaminan las fuentes acuíferas de consumo humano.

En Bolivia, la lluvia va en disminución, actualmente hay una reducción anual del 17% de lluvia, la temperatura ha aumentado. La época seca antes era de 2 meses, y ahora es de 4. Se espera, que llegue a 6 meses. Por otro lado, con cada hectárea que se deforesta hay mucha biodiversidad que se afecta y se pierde.

No obstante, a pesar de este trágico panorama, no todo está perdido. El 74% del bioma amazónico está en óptimas condiciones y las áreas degradadas se pueden restaurar. Un dato interesante es que los territorios indígenas han demostrado ser más efectivos en la protección de la Amazonía, pero no son escuchados. En Bolivia, muchos territorios están fragmentados y esto debilita la oportunidad de aunar esfuerzos de cara a la protección de los territorios panamazónicos (QUINTANILLA, 2024).

2.2 Sabiduría ancestral

La sabiduría ancestral de nuestros pueblos originarios son un signo de esperanza para la vida en nuestro continente, sin embargo, hay resistencias que frenan la incorporación de prácticas más amigables con el ambiente:

Actualmente, el conocimiento tradicional indígena se ve afectado debido a la pérdida de conocimientos entre las generaciones más jóvenes y la falta de preparación técnica de las comunidades indígenas para hacerla conocer. No obstante, esta es una de las principales claves para conservar la biodiversidad, ya que rescata valores como el respeto a la Naturaleza y al territorio, pues permite entender a más profundidad la importancia de preservar el ecosistema y la responsabilidad con el respeto al medio ambiente. Como lo proclaman diferentes poblaciones “De la tierra venimos y a la tierra volvemos” (CLIMA DE CAMBIOS, 2022, párr. 2).

Ante esto, el trato que las comunidades originarias ofrecen a la tierra está muy alejado de la cosmovisión occidental, que promueve una visión extractivista y explotadora de los ecosistemas y del talento humano. Frente a esta realidad, la sabiduría ancestral de los pueblos originarios, en cuanto a la cosmovisión y el trato que le brindan a la tierra, es una propuesta viable y urgente para integrarla

como mecanismo de acción en los foros mundiales donde se toman las decisiones de mediano y largo plazo.

2.3 Amazonía: símbolo de vida y esperanza

Leonardo Boff, cuando nos habla “de unas relaciones justas que propicien vida, bien común no solamente para los humanos, hombres y mujeres, sino también para la naturaleza y todos sus seres y relaciones” (COSMOLOGÍA Y LA NUEVA HISTORIA DEL UNIVERSO, 2010, párr. 1), nos hace un llamado a reconocer la inmensa responsabilidad e incidencia que, como sujetos —llámese Estado, organizaciones civiles, iglesia, sociedad, familia e individuos— tenemos para hacerle frente a esta situación de muerte que está amenazando a nuestro planeta.

La Amazonía es un símbolo que representa otros espacios ecológicos y significativos para la vida. Lo ecológico lo entendemos como una red de inter-retro-relaciones que son indispensables y sustanciales para la vida terrestre. Un símbolo representa algo concreto y significativo, que tiene una profundidad que va más allá de su materialidad y que nos orienta hacia su trascendencia. Por lo tanto, un símbolo es algo o alguien que tiene vida y adquiere vida más allá de sí, y delinea nuestra visión ética, espiritual y holística.

En la actualidad, “los estados panamazónicos cuentan con la red más extensa de áreas protegidas de cualquier región geográfica del planeta y han reconocido los derechos legales de los indígenas al formalizar sus reclamos sobre sus territorios ancestrales” (KILLEEN, 2023, párr. 3), un significativo porcentaje de territorios (el 60%) permanece accesible a la intervención humana, que sigue una práctica de incesante explotación de los recursos naturales, tales como: la tala de bosques, minería artesanal, expansión de la frontera agrícola, aumentando de esta manera los índices de deforestación en Colombia, Perú y Bolivia, países que son parte del bioma amazónico.

2.4 La Amazonía centroamericana: Bosawás

La reserva de biosfera Bosawás, fue reconocida por el Programa “El Hombre y la Biosfera” en octubre de 1997 y ratificada por el Gobierno de Nicaragua en el 2001, mediante la ley 407 o Ley que declara y define la Reserva de Biósfera Bosawás; ya que forma parte del corazón del corredor biológico mesoamericano y es a su vez la segunda más grande de las selvas tropicales del continente americano, después de la selva amazónica. Además, es considerado un patrimonio de la humanidad por parte de la UNESCO (MAPA NACIONAL DE TURISMO DE NICARAGUA, 2024, p. 1), constituyendo un espacio de manejo especial con un área de 19,926 Km², que representa el 15.25% de la

⁴ Para más información sobre la reserva de Biosfera Bosawás puede visitar el sitio: <https://www.unesco.org/en/mab/bosawas> y <http://www.bio-nica.info/biblioteca/RoizCaracterizacionBosawas.pdf>

superficie total del territorio nicaragüense y está ubicada en la región atlántica del país. Está dividida en dos grandes zonas: la zona núcleo con 8,065.93 km², la cual está integrada, a su vez, por seis áreas protegidas y la zona de amortiguamiento con 11,861.96 km² (Nicaragua, única, original, 2024, párr. 3).

Cuando describimos estas realidades, nos abocamos a pensar en nuestros pueblos originarios de la Costa Caribe nicaragüense que está fructíferamente poblada por distintas etnias que han dejado huellas indelebles en esa tierra sacra, donde por siglos han habitado. Hoy, lamentablemente, esos pueblos se han visto desplazados por colonos que representan explotación y muerte. Colonos que llegan desde otros sectores del país, coludidos con personas de la misma zona, actúan avasallando las tierras habitadas, adentrándose en tierras vírgenes que por siglos han sido preservadas celosamente por estos pueblos y, además, están protegidas por la legislación del Estado de toda actividad y explotación humana.

Al presente, nuestros pueblos originarios han vivido en carne propia la expoliación de sus tierras, el despojo del bosque que ha sido su casa y su paraíso ancestral; los ríos, las cañadas, las montañas que destellan una luz verde esmeralda, y no solo eso, sino que también han sido trastocados en sus espiritualidades. Al desterrar el bosque de la tierra, se arrasa con la piel de la Naturaleza que ha sido el hábitat de estos pueblos, y eso implica también, mutilar su memoria, sus creencias, su identidad, su sabiduría ancestral, su cultura, sus formas de vida habitadas a su armonía con el ambiente y sus espiritualidades ligadas a una visión holística y entretrejida de la vida en todas sus manifestaciones.

Según A. Cox:

Lo que diferencia a los pueblos indígenas del resto del mundo es su espiritualidad particular, que más que una religión es una manera de ver el mundo y de vivir. Para los pueblos indígenas, la espiritualidad es energía, es esencia y es acción; el espíritu está dentro de la materia y es la esencia que da vida a la materia. (Los seres humanos, los animales, las plantas y los minerales) y aquí está la relación intrínseca con el cosmos, donde se conjugan las fuerzas energéticas de los seres que habitamos la tierra (COX, 2016, p. 8).

Si asociamos el concepto de espiritualidad con la palabra hebrea *rúaj* que es traducida como espíritu, pero que en realidad significa viento, soplo, hálito, podemos decir que espíritu es alguien que respira, un ser vivo. Espiritualidad podría ser eso, la cualidad de respirar, de inhalar y exhalar. Para los pueblos originarios, la tierra y el ecosistema respiran, es hábitat, es alegría, es madre, es abrigo, es alimento, es espíritu; sin bosque no hay ni río, ni flora, no hay futuro para la vida:

Desde la perspectiva de la espiritualidad indígena se entiende que existe interrelación entre todo lo que existe en el universo, de ahí la integralidad de la cosmovisión indígena. [...] La comunidad y los seres humanos, como parte

integrante del cosmos, necesitamos mantener una relación de respeto y armonía con la Madre Tierra y la totalidad de los seres físicos y espirituales que la conforman. Es el único camino para lograr el buen vivir de todos. La espiritualidad es la base de los conocimientos tradicionales de los pueblos indígenas. De ella se desprenden los principios y valores que han guiado las políticas y actividades comunitarias (COX, 2016, p. 8-9).

En Bosawás se recoge lo simbólico de la Amazonía, podríamos decir que es una extensión de la Amazonía. Observándolo de esta manera, los pueblos panamazónicos no se circunscriben a un área geográfica o a límites estatales y territoriales particulares, si no que se expanden como torrente de aguas hacia otras regiones del planeta.

La espiritualidad que cultivan los pueblos originarios que viven en contacto con la Naturaleza, tiene los mismos propósitos que se manifestaron en muchos relatos veterotestamentarios en los que el pueblo de Israel actúa en vínculo armónico e íntimo con su entorno. En esta ocasión, queremos dar cuenta de una expresión de esa espiritualidad, donde Yahvé expresa su deseo de que su pueblo cultive una espiritualidad armónica con la tierra, a través de la instauración de la ley del jubileo.

Lo que proponemos a continuación es el abordaje de la tradición del jubileo que consiste en disposiciones legales que Yahvé emite para orientar a su pueblo. Aquí, el deber de dar reposo y liberación a la tierra está motivado por la premisa teológica de que el Dios de Israel, es el creador y dueño de la tierra. En este sentido, los conceptos de sábado, año sabático y jubileo están estrechamente relacionados entre sí, y juegan un rol importante como señal de la alianza establecida entre Dios y su pueblo.

3. La tradición del jubileo desde la perspectiva de Levítico 25

La tradición del jubileo en la Biblia es transversal (Os 10,12-13; Is 37,21-35; 61,1-3; Ez 46,17; 47,12; Lv 25; Nh 5,1-13; Lc 4,18-19; Mt 6,9-15; Hch 2,1-5; 16). Sus orígenes están en la legislación sacerdotal de Levítico, en el código de santidad (PIXLEY, 1999).

Etimológicamente, dos son las palabras claves que se utilizan en referencia al año del jubileo: el término *yobel*, que está relacionado posiblemente con la palabra con la cual se designa una trompeta hecha con el cuerno de un carnero, que se hacía sonar para anunciar el año del jubileo. El significado de *yobel* en el contexto de Levítico 25 es el nombre del año de la emancipación que se decretaba al celebrar cada 50 años. La otra palabra clave es *deror*, que quiere decir liberación o libertad (DESMOND y BAKER, 2012).

A continuación, comentaremos las disposiciones de la ley del jubileo en Levítico 25,1-55.

3.1 El año sabático (vv. 1-7)

La ley del jubileo interpreta y extiende el descanso sabático de la tierra. El origen del descanso sabático es muy antiguo, está en todos los códigos legales de Israel, incluyendo el conocido Decálogo. Su celebración básica es el descanso obligado, incluso para los esclavos y las bestias. Su motivación teológica está basada en la liberación de Israel de Egipto por mano de Yahvé y el descanso de Dios al concluir su obra de creación (Dt 5,12-15; Éx 20,11). El sábado tiene así un sentido social y religioso liberador (RICHARD, 1999). Vinculado con el sábado está la ley que impone un descanso de la tierra en el séptimo año de acuerdo con Éxodo 23, 10-11 (PIXLEY, 1999).

Según Elsa Tamez (2023), Lv 25, 2-7 hace referencia a una tradición mucho más antigua, el año sabático, que proviene del Código de la Alianza (Éx 21-23), cuya redacción parece ser del siglo VIII a.C. Esta sería una respuesta a las injusticias que cometían los ricos contra los pobres, y que, por tanto, los profetas denunciaron (TAMEZ, 2023).

3.2 El año del jubileo (vv. 8-55)

Para E. Tamez, la tradición del jubileo se sitúa hacia el siglo VI a. C. esta tradición es una referencia tardía incluida en lo que se llama el Código de Santidad (Lv 17-27), el cual fue elaborado por los sacerdotes durante el exilio o al regreso de éste (TAMEZ, 2023).

Para J. Pixley, lo que hicieron los sacerdotes fue diseñar una legislación que pensaron aseguraría la existencia permanente de una sociedad estable en la provincia de Yehud bajo la protección de los persas. Su legislación jubilar es una combinación de interés social e interés de clase, de preocupación por los pobres y aseguración del control social (PIXLEY, 1999).

Para Pablo Richard, citado por Quezada, la tradición del Jubileo en el Antiguo Testamento se da de forma progresiva. La orden de observar el sábado (Éx 34,21), se remonta a los siglos X y IX a.C. Luego se agrega una motivación social (Éx 23,12), esta afirmación se remonta al siglo VIII a.C. La ley trata de poner freno a la explotación ilimitada de los medios de producción. Luego aparecerá en el Decálogo esta expresión: "...recuerda el día sábado para santificarlo" (Éx 20,8-11). Del tema del descanso cada seis días, se pasa al año sabático (Éx 23,10-11). Este mismo texto, más tarde recibirá una relectura en Levítico 25,1-7 (QUEZADA, 2000).

3.2.1 Preámbulo: Anuncio del jubileo en el día de la expiación como año sagrado a Yahvé (vv. 10-13)

El anuncio del jubileo en el día de la expiación como año dedicado a Yahvé viene a ser un sábado de sábados, el séptimo año sabático, al concluir un ciclo de siete veces siete, cuarenta y nueve años. El año siguiente será un año de descanso y liberación, es el año 50, año de jubileo. Las disposiciones gene-

rales del jubileo son: liberación de las personas y su regreso al seno familiar; así como la liberación de propiedades que deben retornar a sus antiguos dueños y el descanso de la tierra (vv. 10-13). Estas disposiciones generales contienen otras más específicas.

3.2.2 Reglamentación de los contratos en la compra y venta de propiedades (vv. 14-17)

La disposición legal es no perjudicar a un hermano israelita al momento de transar el usufructo de las propiedades, se respetará el justo valor del bien con relación al número de años transcurridos (vv.14-16). La motivación teológica es el respeto y reverencia del pueblo a su Dios, ésta se fundamenta en el ejercicio de la justicia con relación a las transacciones que se realizan sobre las propiedades (v. 17).

3.2.3 Presupuesto y consecuencia del cumplimiento de la alianza (vv. 18-22)

Aquí se manifiesta una especie de contrato en doble vía, por un lado, la observancia de las leyes que Dios le exige al pueblo es fruto de un contrato entre Dios y ellos: la alianza. Por otro lado, el cumplimiento de estas leyes en la compra y venta de propiedades entre israelitas dará como resultado los beneficios de la alianza que son mencionados en el texto: fertilidad de la tierra, alimentos en abundancia y habitar tranquilo (*betaj*⁵).

3.2.4 Consecuencias del año jubilar: Bienes inmuebles (vv. 23-34)

3.2.4.1 *Venta de la tierra* (vv. 23-24)

La disposición legal es que la tierra no se venderá a perpetuidad; sino que en el año del jubileo tendrá que regresar a las manos del antiguo dueño. El fundamento teológico es que la tierra es de Yahvé, por tanto, esta motivación sobre la devolución de las propiedades esta intrínsecamente ligada a su disposición legal; es decir, que Dios es el propietario exclusivo de la tierra y sus moradores son huéspedes (*guerim*⁶). Esto nos indica que el ser humano es solamente un usufructuario de la tierra, porque el verdadero dueño es Yahvé.

3.2.4.2 *Liberación de las propiedades* (vv. 25-34)

La disposición legal es el rescate de la propiedad por parte de un pariente próximo o por el mismo dueño antes de la llegada del jubileo, de no ser así esta será liberada en el año jubilar (vv. 25-28). Esta disposición presenta excepcio-

⁵ El término hebreo *betaj* implica lugar de refugio, el hecho de tener seguridad y el sentimiento de confianza que esto produce, por eso el texto refiere de “habitar tranquilo” (BNP).

⁶ El término hebreo *guerim* viene de *guer* que significa extranjero, invitado, forastero, el que mora en tierra ajena.

nes y limitaciones en la redención de las propiedades urbanas. En los versos 29-30 se nos muestra un contrato de compra y venta de propiedades donde el jubileo no aplica, porque su rescate prescribe en un año (bienes inmuebles urbanos) quedando así en manos del comprador, en caso de no ser rescatada. Otra excepción es que las casas o bienes inmuebles ubicados en las aldeas tienen el mismo valor que los campos; es decir, que la ley no los equipara con el valor que tienen las casas de la ciudad, estas pueden ser rescatadas antes o durante el jubileo (v. 31). Otra excepción es que la ley del jubileo le concede a la comunidad de los levitas derechos perpetuos de rescatar los bienes inmueble urbanos y, es más, los campos que rodean sus ciudades no se pueden vender (vv. 32-34).

3.2.5 Comportamiento social (vv. 35-38)

La disposición legal es evitar los préstamos usureros y los excedentes sobre el valor de los alimentos al hermano israelita que cae en ruina económica (v.35). La motivación teológica está basada en el temor a su Dios, este respeto a la divinidad compromete a solidarizarte con el hermano en su condición de ruina y falta de techo para poder habitar. Es el reconocimiento al Dios que les hospedó en su tierra, que ahora exige que sean huéspedes de sus hermanos en su heredad (v. 36). En el verso 37 se enfatiza la prohibición de los préstamos usureros y encarecer los alimentos al hermano que cae en ruina. En el verso 38 se le recuerda al pueblo que es su Dios quien les ha entregado la tierra de Canaán, es liberador y el pueblo debe de reconocer esta imagen en su propia experiencia de liberación pasada (el éxodo) y en su conducta social presente.

3.2.6 Esclavos del propio pueblo (vv. 39-43)

La disposición legal es que no hay esclavitud para el israelita si cae en ruina, su condición y trato será de jornalero (vv. 39-40). Asimismo, la liberación de los siervos israelitas y sus tierras se restituirán en el año del jubileo. La motivación teológica es que los israelitas nunca serán esclavos porque son siervos exclusivos de Yahvé (v. 41). La libertad es perpetua en su pueblo, no debe de existir esclavitud entre hermanos del propio pueblo. El respeto a Dios implica no esclavizar al hermano porque esto resulta en una ofensa a Dios (vv. 42-43).

3.2.7 Esclavos extranjeros (vv. 44-46)

En estos textos encontramos una de las disposiciones más controversiales en la tradición del jubileo, la legalización de la compra y venta de extranjeros y emigrantes con el fin de esclavizarlos (vv. 44-45). La condición de esclavitud estaba marcada por un trato con dureza, basada en una justificación étnica (no son israelitas), una justificación religiosa (no forman parte del pueblo elegido) y una justificación sociocultural (son migrantes). Estos, están al margen de la comunidad israelita y no gozan de la liberación que proclama el jubileo; sino

por el contrario, se perpetúa su esclavitud hasta futuras generaciones para el servicio de los israelitas (v. 46).

En esta etapa redaccional del texto se desvirtúa la proclama central del jubileo “liberación en el país para todos sus moradores” (v.10^a). Es decir, el jubileo no aplica para el no israelita, se convierte en una antítesis del éxodo, se da una faraonización del rostro del Dios liberador o se lleva a cabo una instrumentalización del jubileo para legitimar desigualdades y violencia hacia el extranjero (en una lectura postexílica del jubileo es posible que estos extranjeros sean los esclavos de los que regresan del exilio a reclamar sus propiedades).

3.2.8 Rescate de un hermano israelita en estado de servidumbre (vv. 47-55)

La disposición legal es el derecho de rescate de un israelita que se vende en condición de jornalero a un emigrante o criado que ha llegado a tener solvencia económica, esta disposición es todo lo opuesto a la disposición de los esclavos extranjeros. Este rescate puede ejécelo un *goel* de su misma parentela o puede hacerlo incluso él mismo (vv.47-53). Su trato es diferenciado con relación a la de un esclavo extranjero, y en caso de que no haya rescate quedará libre en año del jubileo (v.54). En esta perspectiva el *goel* es una institución creada exclusivamente para los israelitas.

Al parecer, esta disposición del jubileo legitima una estratificación social y de derechos ya instalada en el contexto postexílico; además, busca crear entre los israelitas un marco jurídico proteccionista dirigido a los segmentos vulnerables de la sociedad israelita, que paradójicamente vulnera la condición de otros segmentos, tales como los extranjeros y emigrantes.

La motivación teológica del *goel* enfatiza el derecho de propiedad de Yahvé sobre los israelitas por cuanto él es su liberador (v.55). Así como la tierra es de Yahvé también lo es el pueblo “elegido” Israel, ambos han de vivir en perpetua libertad.

4. **Compromiso ético de los Estados con la Amazonía-Bosawás desde una perspectiva del Jubileo**

Una vez observado todo lo expresado hasta aquí, podemos decir que la tradición del jubileo adquiere una dimensión simbólica muy significativa. Esta realidad legal y celebrativa del pueblo tiene un fuerte espíritu contracultural y liberador, aunque se reconocen sus limitaciones en la experiencia histórica del pueblo, y en caso de haberse logrado, hubiese sido un hecho histórico cuya prerrogativa está dirigida a la sociedad israelita. No obstante, nos permite hacer nuevas relecturas desde el ámbito social, político, ecológico, legal y cultural capaz de provocar nuevas transformaciones, como dice E. Támez: “el desafío del jubileo para todos los tiempos está en recuperar su intencionalidad de equidad y

de liberación de todo tipo de esclavitud, y la señal de su autenticidad es que sea buena nueva para quienes más la necesitan” (2023, p. 171).

4.1 ¿Qué significa la disposición del descanso de la tierra en el jubileo para la realidad de la Amazonía-Bosawás?

La significación está en el carácter liberador, justo y creador de Yahvé. El reposo que el pueblo ofrece a la tierra es manifestación del respeto a su Dios y es considerado un culto dedicado y consagrado a Yahvé. En este sentido, la tierra posee un atributo de sacralidad como creación de Dios, es decir, es una manifestación divina. La tierra en reposo preserva su dimensión sagrada, se renueva a sí misma, honra a su creador, pero también brinda sus dones al pueblo y a los demás seres vivos. Por el contrario, si el pueblo no ofrece descanso a la tierra, la profana y, en consecuencia, ofendiendo a su creador, se gesta una ruptura de la alianza con su Dios. Asimismo, los periodos de tiempo en la ley del jubileo con relación al descanso de la tierra nos invitan a tener presente un trato justo hacia ella, que considere sus ciclos naturales a fin de no someterla a esclavitud, sino que ofrezca dadivosamente sus frutos para el goce de los seres vivos.

En la tradición sacerdotal, la teología de la tierra es tan importante que se convierte en marco jurídico, es decir, que una motivación teológica es lo que conlleva a la formulación de la norma. La norma se convierte en una orientación ética con fuerza vinculante para el pueblo de la alianza. En este sentido, la norma del descanso de la tierra debe de estar ligada a las convicciones de fe del pueblo de cara a su cumplimiento.

El descanso de la tierra, para la Amazonía-Bosawás implica respetar sus ciclos de descanso debido al incesante e indiscriminado modelo de explotación al cual ha sido sometida y, por lo cual, está perdiendo su capacidad de recuperación natural. Este hecho está claro en la sabiduría y espiritualidades ancestrales que toman de la tierra lo necesario para la vida y la subsistencia sin agredirla, sin despojarla de su piel y de su fertilidad.

La espiritualidad ancestral de los pueblos originarios se ve expresada en el respeto hacia la integridad de la tierra, esta visión holística funciona como norma ética para la actitud y comportamiento de estos pueblos en su trato hacia la tierra. Estos pueblos ven la tierra como un ser vivo, como madre, cocreadora de vida, que brinda sustento y seguridad. Por lo tanto, ellos se ven como hijos de la tierra y del bosque que les da abrigo y los alimenta, por su parte ellos(as) brindan buen trato y cuidado a esa madre de la cual dependen.

En este paradigma de vida está intrínsecamente ligado lo sagrado y lo normativo, en tal sentido, la norma no está establecida en un cuerpo legal, sino como parte de su cosmovisión y de su cosmosentir hacia la tierra. Esto les permite ver y vivir la tierra, no como un medio al cual explotar, como en la visión occidental, sino que su nivel de concienciación y sensibilidad les permite sentirse parte de ella a tal punto de considerarla una madre.

La espiritualidad indígena nos invita a guardar respeto hacia la sacralidad de la tierra. Asumir la práctica de vida de las comunidades originarias como modelo normativo para nuestras relaciones con la tierra y el trato hacia ella. Colocar esta espiritualidad como modelo implica retomarla en las plataformas de discusión y de toma de decisiones como una alternativa viable y sustentable para rescatar el equilibrio entre ser humano y Naturaleza. Este modelo de convivencia de los pueblos originarios está determinado por las relaciones de respeto que por siglos han establecido con el entorno.

4.2 ¿Qué significa la disposición de la liberación de la tierra en el jubileo para la realidad de la Amazonía-Bosawás?

La motivación teológica sobre la liberación de la tierra en el jubileo es que esta no se vende porque es de Yahvé y sus moradores son huéspedes, es decir, usufructuarios (Lv 25,23), desde esta óptica, toda apropiación injusta e ilegal de la misma no es permitida. No obstante, se reconoce un derecho de quienes han habitado la tierra desde la antigüedad, tal es el caso de los pueblos originarios. Estos pueblos desde que se asentaron en estas tierras han cohabitado en armonía con ella. Sin embargo, hoy día, la expoliación de sus tierras es un hecho real y alarmante. Por un lado, está la ineficacia de las leyes de los estados debido a una falta de compromiso y voluntad política en relación a su aplicabilidad y cumplimiento. Por otro lado, está la incursión de colonos y transnacionales que coludidos con operadores del sistema han concedido “derechos” de ocupación de extensos territorios, lo que ha provocado un desplazamiento de los pueblos ancestrales. Estas expropiaciones han provocado desplazamientos de quienes por siglos han habitado esta tierra provocando un desequilibrio bioecológico, al mismo tiempo, se han visto afectados estos modelos de vida, sus espiritualidades, identidades y su cultura.

4.3 ¿De qué sirve tener una legislación modelo sobre el cuidado de los ecosistemas si los agentes institucionales que deben protegerla no la cumplen ni la hacen cumplir?

El desafío se orienta a las condiciones que deben crear los Estados, no solo a través de conformar cuerpos de leyes proteccionistas, pero que a la vez son disfuncionales, sino que consideren la cosmovisión de los pueblos originarios como un modelo alternativo y funcional para preservar el equilibrio eco-bio-sistémico. Ignorar estas propuestas y estas alternativas es dejar la ley que mata sin el espíritu vivificante que nos proponen estas espiritualidades.

Todo cuerpo legal que quiera legislar sobre los territorios panamazónicos debe considerar la sabiduría y espiritualidad de los pueblos originarios que la habitan, es decir, tener en cuenta su mística con relación al trato, cuidado y protección de los ecosistemas.

Bajo el espíritu de esta experiencia, las leyes actuales deben reformarse y actualizarse, cuando sea necesario, con el fin de garantizar el bienestar de los pueblos y la preservación de los territorios protegidos, pero, sobre todo, es la conciencia del ser humano la que debe reformarse y cambiar de actitud para promover un estado de equilibrio entre todo lo creado. No es la ley en sí misma la que transforma y educa, sino el espíritu de esta llevado a la práctica por quienes tienen la responsabilidad de cumplirla y hacerla cumplir.

Las disposiciones legales del jubileo, sobre el reposo y la liberación de la tierra, afirman la necesidad de reconocer el valor sagrado de la misma y sus dones, lo cual nos interpela a asumir compromisos éticos y espirituales de protección y preservación de ella, siguiendo el modelo alternativo que nos proponen los pueblos originarios. Según el deseo divino, manifestado en la ley del Jubileo (Lv 25), implica cultivar una actitud relacional, armoniosa y viable entre toda la creación, promoviendo una conciencia de interrelación e interdependencia del todo. En esta lógica, el ser humano cuida y protege la tierra y su biodiversidad porque de ello depende su propio ser y existencia.

5. Conclusión

Actualmente, los Estados panamazónicos cuentan con una legislación que busca salvaguardar las áreas protegidas que se encuentran dentro de sus territorios, pero esta no es efectiva y no responde a las demandas de los pueblos que habitan esas regiones. Esto se debe a la falta de voluntad política de los Estados parte, es decir, los operadores de justicia, dando como resultado, la permisividad de una práctica extractivista y de explotación indiscriminada de los ecosistemas.

Frente a esta cosmovisión extractivista visibilizamos la cosmovisión de los pueblos originarios, que tienen en su trato con la tierra, ya que nos ofrecen un camino que nos conduce hacia el resguardo, respeto y equilibrio de los ecosistemas, basados en una relación armoniosa con la Naturaleza inherente a su espiritualidad. En este sentido, la tradición del jubileo nos ofrece un paradigma legal y una espiritualidad que trata las disposiciones de la liberación y el descanso de la tierra desde la perspectiva de la Alianza, que trata de poner freno a la explotación ilimitada de la tierra. No cuidar la tierra y su biodiversidad revela una relación rota y quebrantada entre el ser humano y su Creador, entre el pueblo y su Dios. Profanar la tierra es romper la alianza, brindarle descanso y liberación, es afirmarla.

El cumplimiento de las normas que Yahvé le dio al pueblo es una experiencia histórica trascendental donde la divinidad expresa su voluntad. Situar a Yahvé como único propietario de la tierra y al pueblo como huésped, indica asumir una actitud de humildad y de respeto hacia Dios y todo lo creado.

Bibliografía

- CLIMA DE CAMBIOS (2022). **La sabiduría ancestral como clave para la conservación de la biodiversidad**, Disponible en: <https://www.pucp.edu.pe/climadecambios/noticias/la-sabiduria-ancestral-como-clave-para-la-conservacion-de-la-biodiversidad/>. Visitado el: 13/05/2024.
- COSMOLOGÍA Y LA NUEVA HISTORIA DEL UNIVERSO (2010). **La ecología como nuevo espacio de lo sagrado**. Disponible en: <https://cosmologa.wordpress.com/2010/10/15/la-ecologia-como-nuevo-espacio-de-lo-sagrado-leonardo-boff/>. Visitado el: 14/04/2024
- COX M. A. (2016). Espiritualidad y Filosofía Indígena. **URACCAN**. Disponible en: <https://www.uraccan.edu.ni/sites/default/files/2021-07/Espiritualidad%20y%20filosofia%20indigena.pdf>. Visitado el: 20/04/2024.
- DESMOND, A. y BAKER, W. (2012). **Diccionario del Antiguo Testamento: Pentateuco**. CLIE.
- KILLEEN, T. (2023). **La Amazonía y su situación actual**. Mongabay, Capítulo 1. Disponible en: <https://es.mongabay.com/2023/05/capitulo-1-la-amazonia-y-su-situacion-actual/>. Visitado el: 25/04/2024
- NICARAGUA ÚNICA, ORIGINAL. Reserva de Biósfera Bosawás. 2024. Disponible en: <https://www.visitanicaragua.com/reserva-de-biosfera-bosawas/>. Visitado el: 25/04/2024.
- ORGANIZACIÓN DEL TRATADO DE COOPERACIÓN AMAZÓNICA (OTCA). Nuestra Amazonía. Disponible en: <https://otca.org/la-amazonia/>. Visitado el: 13/05/2024.
- PIXLEY, Jorge (1999). **Bases bíblicas del jubileo. Jubileo reto del tercer milenio**. REVISTA NICARAGÜENSE DE TEOLOGÍA XILOTL. N° 23, CIEETS.
- QUINTANILLA, M. (2024). **Amazonía en Crisis: Cambio Climático y Pérdida de la Biodiversidad**, 2024. Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=v0n03sa6tgw>. Visitado el: 04/04/2024.
- QUEZADA, G. (2000). **Jubileo del año 2000. Reflexiones sobre deuda externa y jubileo bíblico**. Revista Misión Evangélica Hoy. No. 11, CIEETS.
- REVISTA AMAZONAS (2020), **Cartilla informativa sobre pueblos indígenas u originarios**. Ministerio de Cultura, Perú. Disponible en: <https://centroderecursos.cultura.pe/sites/default/files/rb/pdf/Cartilla%20Amazonas%202020.pdf>. Visitado el: 13/05/2024.
- RICHARD, Pablo (1999). **Ya es tiempo de proclamar un jubileo: sentido general del jubileo en la Biblia y en el contexto actual**. Jubileo. RIBLA N° 33, DEI.
- TAMEZ, Elsa (2023). **Bajo un cielo sin estrellas: lecturas y meditaciones bíblicas**. Ciudad de México: Buena prensa.